



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-014-2014-01270-00
Demandante	MARIA TERESA MONTOYA ALVAREZ
Demandado	JUAN MANUEL COCK CORREA
Asunto	Ordena oficiar
Providencia	Auto No. 525V

Visto el escrito que antecede, se accede a lo peticionado por la apoderada judicial de la parte demandante, en ese orden de ideas, se ordena **OFICIAR** a la Oficina de Catastro – Juan de acosta, Atlántico, a fin de que se sirva dar respuesta al oficio 2898 del 05 de octubre de 2018, por medio del cual se requiere el avalúo catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nos.045-18968 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, de propiedad del señor Juan Manuel Cock Correa, identificado con la C.C Nº 70.559.122.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

M.H.I